

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXII Legislatura NÚM. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DEL 2021

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite las observaciones parciales a la Ley Número 838 de atención a los migrantes del Estado de Guerrero Pág. 08

- Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por el que remite la observación parcial al decreto número 481 por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Número 51, estatuto de los trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248 Pág. 09

Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que

remite el acuerdo interno, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01691/2021 de la proposición con punto de acuerdo por el que se formula un atento y respetuoso exhorto a los 80 Honorables Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que preparen y activen a sus Consejos Municipales de Protección Civil para la próxima temporada de lluvias y huracanes, al igual que para los eventos de mar de fondo en los Municipios Costeros, con el fin de salvaguardar la integridad física, la salud y el patrimonio de los guerrerenses. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 10

- Oficio suscrito por la presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01312/2021, del oficio signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los Poderes de la Unión, a fin de incluir en los equipos de Protección Civil, un desfibrilador externo automático, conforme a la disponibilidad presupuestaría en el ejercicio fiscal correspondiente, así como capacitar al personal principalmente de Protección Civil, para que asistan en los primeros

auxilios a personas que sufran una emergencia cardiovascular, en tanto llegan los equipos de atención avanzada con la finalidad de salvar vidas. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 10

- Oficios signados por las diputadas Leticia Mosso Hernández, Guadalupe González Suástegui, María del Carmen Pérez Izazaga, Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dircio, María Adame Almazán, Aracely Alhelí Alvarado González, María Verónica Muñoz Parra, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Mariana Itallitzin García Guillén, Nilsan Hilario Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Perla Xóchitl García Silva, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Samantha Arroyo Salgado, Elizabeth Alemán Cortez, Teofila Platero Avilés, Erika Valencia Cardona y los diputados Héctor Ocampo Arcos, Omar Jalil Flores Majul, Jorge Salgado Parra, Cervando Ayala Rodríguez, David Franco García Orozco, Marco Antonio Cabada Arias, Alfredo Sánchez Esquivel, Bernardo Ortega Jiménez, Carlos Cruz López, Celestino Cesáreo Guzmán, Olaguer Hernández Flores, Ricardo Castillo Peña, Aristóteles Tito Arroyo, Robell Urióstegui Patiño, Alberto Catalán Bastida, Servando de Jesús Salgado Guzmán, Arturo López Sugía, Luis Enrique Ríos Saucedo, Manuel Quiñónez Cortés, mediante el cual remiten el Tercer Informe Legislativo y de gestión que comprende el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021 Pág. 11
- Oficios suscritos por la diputada y diputado con licencia Perla Edith Martínez Ríos y Héctor Apreza Patrón, con el cual remiten el Tercer Informe de Actividades Legislativas, correspondientes al periodo en que estuvieron en función Pág. 11
- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos números LXII/3ER/SSP/DPL/01732/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01794/2021, LXII/

3ER/SSP/DPL/01733/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01483/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 11

- Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos números LXII/1ER/SSP/DPL/00295/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00844/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01010/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01496/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/02032/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/1316/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0386/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0676/2021, LXII/1ER/SSP/DPL/0798/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/0910/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/1015/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01018/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01382/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01472/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01475/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/01723/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 11
- Oficio signado por la licenciada Nereyda Azabay Urióstegui, Coordinadora Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual se da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 001/2021; enviada al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, se anexan copias certificadas Pág. 11
- Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita se informe el estado que guarda el oficio PM/141/2021 con el que solicita se dé a conocer las bases sobre las cuales se podrá autorizar a los Ayuntamientos para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones con motivo de controversias judiciales relacionadas con particulares Pág. 11

- Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, con el que solicita se deje sin efectos la licencia que le fue concedida y se le autorice su reincorporación al cargo y funciones de magistrada integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día 01 de octubre del año en curso. (Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 10 de agosto de 2021) Pág. 11

- Oficio suscrito por la licenciada Jenny González Ocampo, presidenta con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de presidenta, a partir del 09 de agosto del año en curso. (Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 05 de agosto de 2021) Pág. 11

- Oficio enviado por el licenciado David Portillo Menchaca, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a la recomendación 15V/2018 denominada “Caso Iguala” Pág. 11

- Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero, por el que informa a esta Soberanía que de la revisión realizada a la documentación concerniente a las tres solicitudes de iniciativa popular que se les remitió al citado instituto, se advierte la falta de requisitos indispensables en la documentación presentada, para llevar a cabo el proceso de verificación del requisito porcentual y corroboración de autenticidad de firmas o huellas que les compete Pág. 12

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero Número 178. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología) Pág. 13

- Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 15

- Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo que desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 18

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 772 a la ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 21

- Acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a los trabajadores y concesionarios del transporte público legalmente constituidos; a la Universidad Autónoma de Guerrero, y a los Ayuntamientos de Municipios que cuenten con más de 100 mil habitantes, a fin de que registren o propongan candidatos a integrar el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, conforme a las bases que en el mismo se detallan. Discusión y aprobación, en su caso **Pág. 25**

INTERVENCIONES

- Del diputado Moisés Reyes Sandoval, con el tema panorama global y local del Covid-19 **Pág. 34**

- Del diputado Celestino Cesáreo Guzmán, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación al regreso a clases en medio de la epidemia por Covid-19 **Pág. 35**

- Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al Sexto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado de Guerrero Héctor Antonio Astudillo Flores **Pág. 36**

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 40

**Presidencia
Diputada Eunice Monzón García**

ASISTENCIA

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, pasar lista de asistencia.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidente.

Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Hilario Mendoza Nilsan, Cesáreo Guzmán Celestino, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Pérez Izazaga María del Carmen, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Parra Jorge, Tito Arroyo Aristóteles, Salgado Parra Jorge.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Se informa a la Presidencia que son 10 diputados a la presente sesión permanente.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitó permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Eunice Monzón García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 10 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión virtual de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 46 minutos del día miércoles 18 de agosto de 2021, se inicia la presente sesión virtual.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dar lectura al mismo.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidente.

Orden del Día.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite las observaciones parciales a la Ley Número 838 de atención a los migrantes del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado

de Guerrero, por el que remite la observación parcial al decreto número 481 por el que se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Número 51, estatuto de los trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248.

c) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo interno, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01691/2021 de la proposición con punto de acuerdo por el que se formula un atento y respetuoso exhorto a los 80 Honorables Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que preparen y activen a sus Consejos Municipales de Protección Civil para la próxima temporada de lluvias y huracanes, al igual que para los eventos de mar de fondo en los Municipios Costeros, con el fin de salvaguardar la integridad física, la salud y el patrimonio de los guerrerenses. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio suscrito por la presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01312/2021, del oficio signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los Poderes de la Unión, a fin de incluir en los equipos de Protección Civil, un desfibrilador externo automático, conforme a la disponibilidad presupuestaría en el ejercicio fiscal correspondiente, así como capacitar al personal principalmente de Protección Civil, para que asistan en los primeros auxilios a personas que sufran una emergencia cardiovascular, en tanto llegan los equipos de atención avanzada con la finalidad de salvar vidas. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficios signados por las diputadas Leticia Mosso Hernández, Guadalupe González Suástegui, María del Carmen Pérez Izazaga, Eunice Monzón

García, Fabiola Rafael Dircio, María Adame Almazán, Aracely Alhelí Alvarado González, María Verónica Muñoz Parra, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Mariana Itallitzin García Guillén, Nilsan Hilario Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Perla Xóchitl García Silva, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Samantha Arroyo Salgado, Elizabeth Alemán Cortez, Teofila Platero Avilés, Erika Valencia Cardona y los diputados Héctor Ocampo Arcos, Omar Jalil Flores Majul, Jorge Salgado Parra, Cervando Ayala Rodríguez, David Franco García Orozco, Marco Antonio Cabada Arias, Alfredo Sánchez Esquivel, Bernardo Ortega Jiménez, Carlos Cruz López, Celestino Cesáreo Guzmán, Olaguer Hernández Flores, Ricardo Castillo Peña, Aristóteles Tito Arroyo, Robell Urióstegui Patiño, Alberto Catalán Bastida, Servando de Jesús Salgado Guzmán, Arturo López Sugía, Luis Enrique Ríos Saucedo, Manuel Quiñónez Cortés, mediante el cual remiten el Tercer Informe Legislativo y de gestión que comprende el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

IV. Oficios suscritos por la diputada y diputado con licencia Perla Edith Martínez Ríos y Héctor Apreza Patrón, con el cual remiten el Tercer Informe de Actividades Legislativas, correspondientes al periodo en que estuvieron en función.

V. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos números LXII/3ER/SSP/DPL/01732/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01794/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01733/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01483/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos números LXII/1ER/SSP/DPL/00295/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00844/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01010/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01496/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/02032/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/1316/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0386/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0676/2021, LXII/1ER/SSP/DPL/0798/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/0910/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/1015/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01018/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01382/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01472/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01475/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/01723/2021. Solicitando sean descargados de los

pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

VII. Oficio signado por la licenciada Nereyda Azabay Urióstegui, Coordinadora Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual se da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 001/2021; enviada al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, se anexan copias certificadas.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita se informe el estado que guarda el oficio PM/141/2021 con el que solicita se dé a conocer las bases sobre las cuales se podrá autorizar a los Ayuntamientos para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones con motivo de controversias judiciales relacionadas con particulares.

IX. Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, con el que solicita se deje sin efectos la licencia que le fue concedida y se le autorice su reincorporación al cargo y funciones de magistrada integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día 01 de octubre del año en curso. **(Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 10 de agosto de 2021).**

X. Oficio suscrito por la licenciada Jenny González Ocampo, presidenta con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de presidenta, a partir del 09 de agosto del año en curso. **(Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 05 de agosto de 2021).**

XI. Oficio enviado por el licenciado David Portillo Menchaca, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a la recomendación 15V/2018 denominada “Caso Iguala”.

XII. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero, por el que informa a esta Soberanía que de la

revisión realizada a la documentación concerniente a las tres solicitudes de iniciativa popular que se les remitió al citado instituto, se advierte la falta de requisitos indispensables en la documentación presentada, para llevar a cabo el proceso de verificación del requisito porcentual y corroboración de autenticidad de firmas o huellas que les compete.

Segundo. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero Número 178. **(Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología).**

b) Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

c) Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo que desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la ciudadana Adela Román Ocampo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 772 a la ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

e) Acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a los trabajadores y concesionarios del transporte público legalmente constituidos; a la Universidad Autónoma de Guerrero, y a los Ayuntamientos de Municipios que cuenten con más de 100 mil habitantes, a fin de que registren o propongan candidatos a integrar el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, conforme a las bases que en el mismo se detallan. Discusión y aprobación, en su caso.

Tercero. Intervenciones:

a) Del diputado Moisés Reyes Sandoval, con el tema panorama global y local del Covid-19.

b) Del diputado Celestino Cesáreo Guzmán, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación al regreso a clases en medio de la epidemia por Covid-19.

c) Del diputado Aristóteles Tito Arroyo, con relación al Sexto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado de Guerrero Héctor Antonio Astudillo Flores.

Cuarto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 18 de agosto de 2021.

Es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión virtual durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto presidente.

Se informa a esta Presidencia que se agregó mi asistencia con lo que se hace un total de 11 diputadas y diputados en esta sesión virtual.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano o mostrando su papeleta:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Celeste Mora Eguiluz, dé el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadana diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91, fracciones IV y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 8, 288, 289, 290 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Respetuosamente remito a usted dentro del término establecido por nuestra Constitución

para que se someta ante esta Alta Representación Popular las siguientes observaciones parciales a la Ley siguiente:

Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

Capítulo V

Programa Estatal para la Protección del Migrante

Artículo 30.- El programa estatal para la protección del migrante constituye el instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes.

Título Tercero

Capítulo Único

De la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales

Artículo 12. La Secretaría además de las atribuciones y obligaciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor, tendrá las siguientes:

- Operar el fondo y el programa estatal, motivación y fundamentación en que se sustenta la observación parcial de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

Objetivo de la Ley.

La presente Ley tiene como objeto establecer políticas públicas de protección para las personas migrantes que por razones de carácter económico, educativo y social se ven en la necesidad de abandonar sus localidades de origen.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 91, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos procedentes:

Primero.- Se observa que en la Ley aprobada presenta inconsistencias importantes que hacen dudosa su aplicabilidad, así como misiones tales como no regular a uno de los órganos importantes como lo es el Consejo Consultivo de Migrantes Guerrerenses ya que dentro de su articulado no hace mención alguna.

Segundo.- Por otro lado al establecer el programa que denominan “Programa Estatal para la Protección de Migrantes” se omite establecer el objeto del mismo, así como sus alcances ya que solo se limitan a establecer que se constituye como un instrumento rector en materia de protección y asistencia a migrantes y las partes que

compondrán el diseño del mismo, pero sin lo antes señalado imposibilitando su generación.

Tercero.- Otro aspecto importante es que la Ley refiere en el artículo 12, fracción XI que a la Secretaría le corresponde operar el fondo y el programa estatal, sin embargo se omite totalmente señalar la creación del fondo aludido y su composición.

Cuarto.- La referida Ley también es omisa al señalar las distintas acepciones de migrantes en el Estado como son personas migrantes, persona migrante guerrerense, persona inmigrada, persona migrante extranjera, persona transmigrante, persona no migrante extranjera, persona migrante retornada, persona jornalera agrícola, entre otras, por lo que se genera una laguna que hace imposible su aplicación.

Quinto.- Es oportuno aclarar que la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en ningún momento emitió opinión oficial sobre el proyecto al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En razón a lo anterior se considera que dicho ordenamiento debe modificarse.

Por lo anterior solicito se me tenga por formulado las observaciones parciales a la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la dispuesto en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se dé cuenta al Pleno y se turne a la Comisión que hubiera dictaminado para que se examinen las propuestas que se adjuntan como observaciones y se proceda a confirmar o modificar atendiendo lo dispuesto por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Sin otro particular, reitero la seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores,
Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Servido, diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la notificación de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, remítase copia a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Contraloría Interna, para su

conocimiento a fin de tenerle en cuenta para la entrega de la Legislatura.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna las observaciones de antecedentes a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dé lectura al oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidente.

C. Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91, fracciones IV y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 8, 288, 289, 290 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Respetuosamente remito a usted dentro del término establecido por nuestra Constitución para que se someta ante esta Alta Representación Popular las siguientes observaciones al decreto siguiente:

Decreto número 841, por el cual se adiciona al artículo 22 Bis de la Ley Orgánica; Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores del Servicio del Estado de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248; Artículo 2 se reforma el artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 para quedar como sigue:

Artículo 23. Por cada cinco días de trabajo, disfrutará de dos días de descanso con goce de sueldo íntegro.

Son días de descanso obligatorio:

I. El 1º de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV. El 1º de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal;

VII. El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero;

VIII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

IX. El 1º de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

X. El 25 de diciembre; y

XI. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Con motivación y fundamento del que sustenta la observación parcial del decreto número 841, por el que se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley Número 51 Estatuto de los Trabajadores del Servicio Público del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, se reforman el artículo 23 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 241.

Objetivo del decreto, tiene por objeto establecer los días de descanso obligatorio para los trabajadores del servicio del estado de Guerrero, con fundamento en lo previsto por el artículo 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para los efectos precedentes que se observan en el artículo 23 de la Ley del Trabajo y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248. Se omite justificar el motivo por el cual se excluyen los días inhábiles siguientes:

- 30 de agosto el día que el gobernador rinda su informe de gobierno ante el Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto con la Constitución Política del Estado de Guerrero.

1. La cual se considera no procedente y se sugiere incorporarlos ya que en el primero se generarían

inconformidad en la base trabajadora (falla de audio) de un acto repetitivo que ha consumado un derecho a los miembros mismos por la celebración del Día del burócrata; el segundo en razón de que la intención de suspender labores tiene el propósito de promover en los trabajadores el interés y responsabilidad del tiempo para que sean informados al igual que la población en general sobre las actividades realizadas por el gobierno del Estado.

2. Por lo que respecta a la adición del artículo 22 Bis de la Ley número 51 de Estatutos de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero se consideran improcedentes en razón de que el mismo fue homologado en las condiciones específicas que requiere el sector municipal ya que debido a considerarse el día en el que el presidente municipal es electo y el día en que se rinda su informe de gobierno.

Si bien es cierto que el derecho a los días inhábiles es un derecho constitucional, también lo es que se debe ser adecuado a las condiciones específicas del sector al que va dirigido lo que en su caso no ocurre. Es oportuno comentar que se coincide en la necesidad de establecerlo adecuadamente.

Por lo anterior, solicito que se mantenga la formula, observaciones parciales del decreto 841 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, en cumplimiento a lo dispuesto de la Ley Orgánica de ese Poder Legislativo,(falla de audio) del Pleno si se toma la comisión hubiera determinado para que se examinen la propuesta que se presentan como observaciones y se proceda a confirmar o modificar atendiendo lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Sin otro particular, reitero las seguridades en las mismas altas consideraciones.

Atentamente.

El Ejecutivo Héctor Antonio Astudillo Flores.

Es cuanto presidenta.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna las observaciones de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de procesos legislativos.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputado vicepresidente.

Área: Dirección de Procesos Legislativos.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 18 de agosto del 2021.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a Ustedes, que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo interno, relativo al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01691/2021 de la proposición con punto de acuerdo por el que se formula un atento y respetuoso exhorto a los 80 Honorables Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que preparen y activen a sus Consejos Municipales de Protección Civil para la próxima temporada de lluvias y huracanes, al igual que para los eventos de mar de fondo en los municipios costeros, con el fin de salvaguardar la integridad física, la salud y el patrimonio de los guerrerenses. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

II. Oficio suscrito por la presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01312/2021, del oficio signado por la senadora Ruth Alejandra López Hernández, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los poderes de la unión, a fin de incluir en los equipos de protección civil, un desfibrilador externo automático, conforme a la disponibilidad presupuestaría en el ejercicio fiscal correspondiente, así como capacitar al personal

principalmente de protección civil, para que asistan en los primeros auxilios a personas que sufran una emergencia cardiovascular, en tanto llegan los equipos de atención avanzada con la finalidad de salvar vidas. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficios signados por las diputadas Leticia Mosso Hernández, Guadalupe González Suástegui, María del Carmen Pérez Izazaga, Eunice Monzón García, Fabiola Rafael Dirccio, María Adame Almazán, Aracely Alhelí Alvarado González, María Verónica Muñoz Parra, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Mariana Itallitzin García Guillén, Nilsan Hilario Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Perla Xóchitl García Silva, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Samantha Arroyo Salgado, Teofila Platero Áviles, Erika Valencia Cardona, Celeste Mora Eguiluz, y Diputados Héctor Ocampo Arcos, Omar Jalil Flores Majul, Jorge Salgado Parra, Cervando Ayala Rodríguez, David Franco García Orozco, Marco Antonio Cabada Arias, Alfredo Sánchez Esquivel, Bernardo Ortega Jiménez, Carlos Cruz López, Celestino Cesáreo Guzmán, Olaguer Hernández Flores, Ricardo Castillo Peña, Aristóteles Tito Arroyo, Robell Urióstegui Patiño, Alberto Catalán Bastida, Servando de Jesús Salgado Guzmán, Arturo López Sugía, Luis Enrique Ríos Saucedo, Manuel Quiñónez Cortés, Antonio Helguera Jiménez, mediante el cual remiten el Tercer Informe Legislativo y de Gestión que comprende el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

IV. Oficios suscritos por la diputada y diputado con licencia Perla Edith Martínez Ríos y Héctor Apreza Patrón, con el cual remiten el Tercer Informe de Actividades Legislativas, correspondientes al periodo en que estuvieron en función.

V. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos números LXII/3ER/SSP/DPL/01732/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01794/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01733/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01483/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos números LXII/1ER/SSP/DPL/00295/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00844/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01010/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01496/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/

02032/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/1316/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0386/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0676/2021, LXII/1ER/SSP/DPL/0798/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/0910/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/1015/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01018/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01382/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01472/2021, LXII/3ER/SSP/DPL/01475/2021 y LXII/3ER/SSP/DPL/01723/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

VII. Oficio signado por la licenciada Nereyda Azabay Urióstegui, coordinadora auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por medio del cual se da vista a esta LXII Legislatura, para su intervención en relación a la recomendación 001/2021; enviada al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, se anexan copias certificadas.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita se informe el estado que guarda el oficio pm/141/2021 con el que solicita se dé a conocer las bases sobre las cuales se podrá autorizar a los ayuntamientos para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones con motivo de controversias judiciales relacionadas con particulares.

IX. Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, con el que solicita se deje sin efectos la licencia que le fue concedida y se le autorice su reincorporación al cargo y funciones de magistrada integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día 01 de octubre del año en curso. (Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 10 de agosto de 2021).

X. Oficio suscrito por la licenciada Jenny González Ocampo, presidenta con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de presidenta, a partir del 09 de agosto del año en curso. (Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 05 de agosto de 2021).

XI. Oficio enviado por el licenciado David Portillo Menchaca, secretario de seguridad Pública del Estado de

Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a la recomendación 15V/2018 denominada “Caso Iguala”.

XII. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortíz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que informa a esta Soberanía que de la revisión realizada a la documentación concerniente a las tres solicitudes de iniciativa popular que se les remitió al citado instituto, se advierte la falta de requisitos indispensables en la documentación presentada, para llevar a cabo el proceso de verificación del requisito porcentual y corroboración de autenticidad de firmas o huellas que les compete.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
La Directora de Procesos Legislativos
Licenciada Marlén Eréndira Loeza García

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y II, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remita así como los expedientes desintegrados de los referidos asuntos al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos que descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Protección Civil.

Apartados III y IV, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales y en su oportunidad remítase a la Auditoría Superior del Estado.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como el expediente integrado de los referidos asuntos al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado VI, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como el expediente integrado de los referidos asuntos al Archivo

de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Justicia.

Apartado VII, remítase a la Presidencia de la Mesa Directiva para su integración en lo relativo de asuntos pendientes de la entrega recepción de la Legislatura.

Apartado VIII, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IX y X, se hacen del conocimiento que los asuntos fueron turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en términos del artículo 242 último párrafo los días 5 y 10 de agosto del 2021, respectivamente.

Lo anterior para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Apartado XI, se toma nota y remítase copias a las diputadas y diputados promoventes para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Apartado XII, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 237 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se tiene por desistida las iniciativas presentadas dejando a salvo los derechos de los promoventes.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdos, incisos de “a” al “c”; esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes 10 de agosto del 2021, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para que sólo se dé lectura a la parte resolutive de los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano o mostrando su papeleta.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pueda darnos el sentido de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones diputado presidenta.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputada.

Por lo tanto se aprueba por unanimidad la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del segundo punto del Orden del Día, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidente.

Acuerdo por medio del cual se declara improcedente la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178.

Artículo único, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178 con el número de turno oficial LXII/1ER/SSP/DPL/01651/2019 por los antecedentes y motivos ya expuestos con anterioridad se solicita sea descargado por los asuntos pendientes de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

TRANSITORIOS

Primero, el presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo, hágase del conocimiento del presente acuerdo al promovente de la iniciativa para su conocimiento y efectos legales.

Tercero, comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su conocimiento y publíquese que en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 02 de marzo del 2021.

Las y los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente, Rúbrica.-
Diputado Omar Jalil Flores Majul, Secretario, Rúbrica.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal, Rúbrica.-
Diputada Erika Valencia Cardona, Vocal, rúbrica.

Versión Íntegra

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO NÚMERO 178.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, número 178, en acatamiento al mandato de la Mesa Directiva, correspondiendo al turno oficial con el número: LXII/1ER/SSP/DPL/01651/2019. La iniciativa en comento fue presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, con fecha 23 de mayo de 2019, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Oficio número: LXII/1ER/SSP/DPL/01651/2019, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento

y efectos legales conducentes, procediendo el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. del Congreso del Estado, a remitirla para el análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen que recaerá sobre la misma. Conforme al proceso legislativo, el Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, remitió con oportunidad a los integrantes de la Comisión una copia simple de la Iniciativa que nos ocupa, con fecha 23 de mayo de 2019, para su conocimiento y efectos correspondientes.

En sesión de trabajo celebrada el pasado 02 de marzo del 2021, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología después del análisis y discusión de la Iniciativa turnada a esta Comisión por la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, considerando que el Diputado ponente en la exposición de motivos, de inicio hace la precisión "CON PLENO RESPETO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, NÚMERO 178 Y AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE INTEGRAR LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA QUE RECIBEN PRESUPUESTO ESTATAL, PREVIO PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE DESIGNACIÓN POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO", de igual manera en el artículo segundo transitorio deja en manos de la universidad, la decisión de la aprobación de las iniciativas planteadas.

SEGUNDO. Previo al Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Segunda Legislatura, solicito se remita la iniciativa al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, para su análisis, validación y aprobación en su caso, con pleno respeto a lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178.

Artículo 70. El H. Consejo Universitario a iniciativa propia o a través de sus instancias de consulta, podrá hacer propuestas para adecuar la presente Ley en la consecución de sus fines.

Artículo 71. El H. Consejo Universitario por conducto de su Presidente, remitirá al órgano estatal correspondiente las propuestas generadas con base a lo dispuesto en el artículo anterior, las cuales se sujetarán al procedimiento que para tal efecto establecen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor.

Que en atención a la petición del Diputado ponente, en la exposición de motivos y en el segundo artículo transitorio. Por acuerdo de los integrantes de la comisión dictaminadora, se envió al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, la Iniciativa de Decreto en comento, signada por el diputado Ricardo Castillo Peña Presidente de la comisión de educación mediante oficio: HCE/LXII/RCP/CECT/0132/2019 de fecha 01 de julio de 2019, en el que se le hace saber el contenido de la iniciativa y al mismo tiempo se le solicita su respuesta.

Con fecha 11 de julio de 2019, obtuvimos respuesta del Coordinador de la Unidad Técnica del H. Consejo Universitario con oficio número 769/2019. "que de acuerdo al procedimiento establecido por el reglamento del H. Consejo Universitario, se ha remitido el citado documento a la comisión especial que el máximo órgano de gobierno colegiado de la UAGro determinó para su estudio, misma que presentará su informe al pleno en la sesión ordinaria del mes de septiembre del año en curso" al cumplirse el plazo estipulado por el H. Consejo Universitario de nueva cuenta y por instrucciones de los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, al no obtener respuesta se les envió un segundo escrito con número de oficio: HCE/LXII/RCP/CECT/0211/2019, en el que se de manera atenta y respetuosa se les solicita la información correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario, sin obtener respuesta, por lo que a la fecha de esta reunión la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora de Educación, Ciencia y Tecnología, DETERMINAN Y ACUERDAN DECLARAR IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO NÚMERO 178, es conveniente comentar que aun cuando lo planteado en la mencionada iniciativa tiene muchos aciertos y que son de consideración por contener verdades jurídicas y que se pudo darle el dictamen positivamente, los argumentos para acordar negativo son de mayor peso, ya que la universidad en ningún momento ha respondido a lo que se solicitó y el ponente deja en sus manos la toma de la decisión de aprobarla por lo que los integrantes de la

comisión votaron en favor de declarar improcedente la iniciativa además de argumentar el estricto respeto a la autonomía universitaria.

Que la iniciativa arriba mencionada, consideramos es improcedente al determinar el Diputado ponente registrarse bajo lo estipulado en los Artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178 y por considerar esta Comisión Dictaminadora, el pleno respeto a las determinaciones en su administración y gobierno como una forma de respetar la Autonomía Universitaria. Dicha iniciativa encaminada a adicionar o reformar esta ley, quedan sin materia, por lo que acordamos que en base a lo anteriormente expuesto, se declara improcedente y se solicita sea descargada de los asuntos pendientes de esta comisión.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción XVII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, somete a la consideración de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO NÚMERO 178.

Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero número 178, con el número de turno oficial: LXII/1ER/SSP/DPL/01651/2019. Por los antecedentes y motivos ya expuestos con anterioridad, se solicita sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al proponente de la iniciativa, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de los Diputados y la Diputada integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día dos de marzo del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente, Rúbrica.-
Diputado Omar Jalil Flores Majul, Secretario, Rúbrica.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal, Rúbrica.-
Diputada Erika Valencia Cardona, Vocal, rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente a la Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia hace un atento exhorto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa a efecto de que manera coordinada con esta Soberanía se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las juntas locales de conciliación y arbitraje al Poder Judicial así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputado presidente.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, que contiene el Proyecto de Acuerdo que desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera

coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo acuerda:

Primero.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los titulares de los poderes ejecutivo y judicial de ésta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Grupo Parlamentario MORENA, en sesión de fecha 09 de diciembre del año 2019.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente documento para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de junio de 2021.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Vocal.- Diputado Carlos Cruz López, Vocal.-

Versión Íntegra

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a

las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los titulares de los poderes ejecutivo y judicial de ésta entidad federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. “Fundamento”: Apartado destinado al señalamiento de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. “Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. “Contenido de la Propuesta”: Este apartado se divide en dos, el primero referente a “Argumentos de la proponente”, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado “Punto de Acuerdo Propuesto”, contendrá el exhorto deseado por parte de la proponente.

IV. “Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa el exhorto de ser aprobado, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

V. “Acuerdo”: Apartado destinado al acuerdo final de los integrantes de la Comisión tomando en consideración todo lo anteriormente argumentado.

I. FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. ANTECEDENTES

➤ Con fecha del 13 de diciembre de 2019, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del Congreso del Estado, recibió el oficio No. LXII/2DO/SSP/DPL/0720/2019, mediante el cual el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los titulares de los poderes ejecutivo y judicial de ésta entidad federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral; con la finalidad de proseguir su trámite legislativo y que esta Comisión dictamine y analice.

III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

III.I. ARGUMENTOS DEL PROPONENTE

“La última reforma laboral fue el 24 de febrero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación, mediante Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

Según Alfredo Sánchez Castañeda, nos dice que la reforma se traduce en cuatro puntos:

1. Los tribunales laborales pasan a formar parte del o los poderes judiciales.
2. Representatividad tanto en materia de negociación y materia sindical.
3. La creación a nivel federal y local del Centro de Conciliación de Justicia Laboral.

4. La creación de un organismo público descentralizado para registrar los contratos colectivos y registrar los sindicatos del país.

“Por lo que considero urgente iniciar con los trabajos para crear las bases para contemplar los juzgados laborales, para que estos tengan un sustento legal al momento de iniciar operaciones ahora perteneciendo al Poder Judicial Local.”

III.II. PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO: La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los titulares de los poderes ejecutivo y judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desecha el exhorto con base en lo siguiente:

Considerando que, el Punto de Acuerdo propuesto tiene como principal motivación la reforma en materia laboral publicada en el DOF el 24 de febrero de 2017, cuyo principal objetivo era hacer más eficientes los procedimientos, acortar tiempos que permitan una impartición de justicia más cercana, pronta y expedita, y la profesionalización de las personas encargadas de impartirla, para acceder objetiva, imparcial y eficientemente a ella; se trata de una transformación cualitativa con el fin de que, frente a la realidad mexicana, la justicia laboral cumpla con su propósito. A su vez, su principal implicación es la creación de los Centros de Conciliación Laboral, tanto federales como locales, por este motivo, la intención del Punto de Acuerdo era el de armonizar la normatividad local con dicha reforma, cosa que se ha cumplido.

En este punto cabe aclarar que la Comisión de Desarrollo Económico ya votó el pasado 12 de octubre del 2020 la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado, dicha Ley, contiene todas las disposiciones solicitadas por el promovente, en tanto, se incluye la

operación del Centro, las normas de transición de las juntas al Centro, la implementación y funcionamiento, entre otros, dando de esta forma, completo cumplimiento a las pretensiones que motivaron el punto de Acuerdo en análisis, dejando este sin materia y por lo tanto siendo objeto de desecho por esta Comisión Dictaminadora.

A su vez, cabe mencionar, que durante el desarrollo, estudio y análisis de la propuesta, esta Comisión Dictaminadora mantuvo reuniones de trabajo con el Poder Ejecutivo, cosa que también fue solicitada en el Acuerdo y que inherentemente a él se llevó a cabo.

Por último, se debe mencionar, que el dictamen de la Ley en comento se encuentra en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, dicho dictamen está en la lista de espera de la Secretaría.

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo acuerda:

Primero.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial de esta Entidad Federativa, a efecto que de manera coordinada con esta Soberanía, se instalen mesas de trabajo y designen enlaces para realizar en análisis referente al traslado de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial, así como la creación del Centro de Conciliación de Justicia Laboral, presentada por el diputado Marco Antonio Cabada Arias del Grupo Parlamentario MORENA, en sesión de fecha 09 de diciembre del año 2019.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, Vocal.- Diputado Carlos Cruz López, Vocal.-

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dé lectura a la parte resolutive del artículo transitorio del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidente.

ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo acuerda:

ÚNICO. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación, presentada por la Diputada Mariana Itallitzin García Guillén del Grupo Parlamentario MORENA, en sesión de fecha 10 de agosto del año 2020.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente documento para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 20 de octubre de 2020.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.-

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Vocal.-
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, que contiene el Proyecto de Acuerdo que desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

“Fundamento”: Apartado destinado al señalamiento de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

“Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

“Contenido de la Propuesta”: Este apartado se divide en dos, el primero referente a **“Argumentos de la proponente”**, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado **“Punto de Acuerdo Propuesto”**, contendrá el exhorto deseado por parte de la proponente.

“Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa el exhorto de ser aprobado, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería invalida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

“Acuerdo”: Apartado destinado al acuerdo final de los integrantes de la Comisión tomando en consideración todo lo anteriormente argumentado.

FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

ANTECEDENTES

➤ Con fecha 10 de agosto del año 2020, la Diputada Mariana Itallizin García Guillén, del Grupo Parlamentario MORENA, envió escrito signado al Dip. Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, solicitándole se incluyera en el orden del día de la sesión próxima, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación.

➤ Con fecha del 12 de agosto de 2020, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del Congreso del Estado, recibió el oficio No. LXII/2DO/SSP/DPL/1486/2020, mediante el cual el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación, con la finalidad de proseguir su trámite legislativo y que esta Comisión dictamine y analice.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

III.I. ARGUMENTOS DE LA PROPONENTE

“Que en días pasados diversos ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, me abordaron urgentemente, para tocar un tema que tiene que ver supuestamente, con la violación de sus derechos laborales, quienes entre otras cosas manifestaron lo siguiente:

Que solicitan mi apoyo ya que actualmente subsisten conflictos en el interior de dicho Ayuntamiento, desde el 19 de marzo del año en curso, la gran mayoría de estos ex trabajadores comenzaron a laborar desde el primero de octubre del año dos mil dieciocho, quienes recibieron nombramientos de Jefes de Departamento para laborar en las diferentes direcciones que integran el Ayuntamiento de referencia.

Lo preocupante es que todas estas personas despedidas pueden ser el sostén de muchas familias. Por otra parte, es de todos conocido, que nuestro país entró en contingencia por la situación del Coronavirus, mismo que está esparcido en todo el mundo, situación por la cual el Gobierno Federal ordenó la suspensión de actividades de todo tipo en los tres ámbitos de gobierno, para evitar el contagio y la propagación de dicho virus, por considerarlo peligroso para la salud pública.”

“Ahora bien. Por todo lo anterior y con el ánimo de poder coadyuvar para que estos ex trabajadores despedidos sean escuchados por la autoridad administrativa del Ayuntamiento de referencia, es decir, a través de la Presidenta Municipal y Síndicos Procuradores, subo a esta tribuna para solicitar a las

autoridades antes citadas, consideren a estas personas para su posible reinstalación, máxime que apenas nos estamos recuperando de la recesión económica global, de tal manera que los mismos no queden a la deriva en estos tiempos difíciles.”

III.II. PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO: La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ciudadanos Leticia Castro Ortiz y Javier Solorio Almazán, Síndicos Procuradores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y como representantes jurídicos del Ayuntamiento de referencia, garanticen en todo momento el respeto de los derechos laborales de los trabajadores de dicha institución que representan.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, desecha el exhorto con base en lo siguiente:

Esta Comisión dictaminadora se solidariza con las familias de los desempleados en tanto la recesión económica del país a causa de la pandemia simboliza un golpe crítico a los bolsillos de las familias guerrerenses, los integrantes de esta Comisión manifestamos nuestra preocupación por los desempleados a los que hace referencia la propuesta, atendiendo a que, su solvencia económica es vital no solo para ellos, sino que para los integrantes de sus familias que de ellos dependen, por lo que nos unimos al llamado de la promovente y reiteramos la exigencia de que el Ayuntamiento del H. Municipio de Acapulco de Juárez escuché las particularidades de los casos de los desempleados y con ello realicé un análisis de valor que permita sean reinstalados con prontitud.

No obstante, durante el análisis esta Comisión se ve obligada a apegarse a la naturaleza jurídica del Parlamento así como de su función y atribuciones, bajo esta panorámica encontramos que el Poder Legislativo es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de Ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno¹; dejando por su parte, atribuciones de conciliación y solución de conflictos laborales a los tribunales en quienes recae dicha competencia², por lo que las facultades que pretende desempeñar la promovente con el presente exhorto van más allá del alcance del Congreso, al invadir esferas de competencia, y contraponiéndose al esquema democrático del país, al estar reglamentado bajo la teoría de la división de poderes, la cual es un procedimiento de ordenación del poder de autoridad que busca el equilibrio y armonía de fuerzas mediante una serie de pesos y contrapesos. La división tradicional se ha basado en la existencia de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que se justifican por necesidades funcionales y de mutuo control. Además, en los sistemas democráticos se concibe como un complemento a la regla de la mayoría, ya que gracias a él se protegen mejor las libertades individuales. Los formuladores de la teoría de la división de poderes son John Locke y Charles Louis de Secondat (Montesquieu). Ambos parten de la necesidad de que las decisiones no deben concentrarse, por lo que los órganos del poder han de autocontrolarse a través de un sistema de contrapesos y equilibrios³.

Lo anterior aunado a que el artículo 61 de la Constitución local, el cual contiene las atribuciones del Congreso del Estado, no señala atribución alguna respecto a la solución de conflictos laborales, por su parte, la Ley número 51, del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, especifica el procedimiento a desarrollar en el caso de inconformidad por parte de los trabajadores, así como la autoridad facultada de resolver, que en este caso serían los tribunales de la materia.

A su vez, de aprobarse el presente exhorto, esta Soberanía invadiría las competencias reservadas a los Municipios contenidas en el artículo 115 de la CPEUM y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo que, esta Comisión dictaminadora considera desechar la propuesta, ya que, de lo contrario, inevitablemente se invadirían competencias tanto de administración municipal como de solución de conflictos laborales.

ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo acuerda:

ÚNICO. – Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, considere a todos aquellos ex trabajadores que hayan sido despedidos durante la pandemia, sean escuchados y de ser posible se delibere su reinstalación, presentada por la Diputada Mariana Itallitzin García Guillén del Grupo Parlamentario MORENA, en sesión de fecha 10 de agosto del año 2020.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente documento para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 20 de octubre de 2020.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al dictamen con proyecto de

¹ Véase en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=185>

² Véase en http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/Preguntas_Frecuentes

³ Véase en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=89>

acuerdo por medio del cual se deja sin efectos a la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 772 a la ciudadana Jenny González Ocampo y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputado presidente.

ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 772 a la ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado, a la ciudadana Azalia Natividad González Ocampo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- En su oportunidad, ratifíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día once de agosto del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/01477/2021, de fecha 28 de abril del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 27 de abril del 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 29 de abril del 2021.

2. En sesión de fecha 12 de mayo de 2021, el Pleno del Congreso del Estado emitió el Decreto número 772 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Jenny González Ocampo, al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del 27 de abril del 2021.

3. En sesión de fecha 18 de agosto del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 9 de agosto del año en curso.

4. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, informó de la remisión de dicho escrito

a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes, con fundamento en el artículo 242 de nuestra Ley Orgánica en vigor.

5. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/02093/2021, de fecha 05 de agosto del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia por tiempo indefinido y se autorice su reincorporación, a partir del 9 de agosto del año en curso.

6. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 9 de agosto del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

7. En sesión de fecha 11 de agosto del 2021, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito de fecha 04 de agosto del presente año, remitido a este Poder Legislativo por la ciudadana Jenny González Ocampo, Presidenta con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, señala lo siguiente:

“... vengo a solicitar se me reincorpore a mi cargo y funciones de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, del Estado de Guerrero, con efectos a partir del día lunes 09 de agosto del año en curso, para lo cual solicito se someta a consideración de ese H. Pleno la misma, para todos los efectos que ello conlleva. ...”

III. Que con fecha 12 de mayo de 2021, este Congreso emitió el Decreto número 772 por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana

Jenny González Ocampo, al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del 27 de abril de 2021. Asimismo, se llamó a la Presidenta Suplente ciudadana Azalia Natividad González Ocampo, para que asumiera el cargo y funciones de la Presidencia hasta en tanto prevaleciera la ausencia de la Presidenta Propietaria.

IV. Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

V. Que de la interpretación sistemática y funcional de la fracción XXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde a esta Soberanía analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, considera declarar procedente su solicitud.

Ahora bien, no obstante que la solicitud refiere, le sea autorizada su reincorporación a la brevedad posible, asimismo la citada Presidenta presentó su escrito el 04 de agosto del 2021, como consta en el acuse de recibo de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha muy próxima a la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, se mandató la entrada en funciones de la Presidenta suplente y el hecho de que haya asumido funciones, conlleva el ejercicio de atribuciones que no pueden quedarse sin el sustento legal que implica la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de

la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 772 A LA CIUDADANA JENNY GONZÁLEZ OCAMPO, Y SE LE AUTORIZA, SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto número 772 a la ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado, a la ciudadana Azalia Natividad González Ocampo y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- En su oportunidad, ratifíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día once de agosto del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García

Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra y más bien se reserva la Comisión de la que se trata su derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano o mostrando su papeleta:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al dictamen ya aprobado.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al acuerdo signado por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba emitir convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos, 63, numeral 1 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 19 y 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que los artículos 19 y 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, establecen que el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad será el órgano de consulta de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad; cuya integración se conformará previa convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, dirigida a los trabajadores y concesionarios del transporte público legalmente constituidos; a la Universidad Autónoma de Guerrero, y a los ayuntamientos de Municipios que cuenten con más de

100 mil habitantes, a fin de que registren o propongan candidatos a integrar el Consejo, siendo la Comisión de Transporte la encargada de desahogar el procedimiento de selección y propuesta de designación ante el Pleno.

SEGUNDO. Que el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras:

I. Discutir, analizar y opinar sobre las alternativas de solución a la problemática en materia de transporte y la movilidad, a fin de conciliar y armonizar las opiniones, expectativas e intereses de los sectores público, social y privado involucrados;

II. Proponer al Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, la realización de acciones de mejora regulatoria y aseguramiento de la calidad de los servicios;

III. Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Ejecutivo estatal en la elaboración y diseño de los planes, estrategias, programas y estudios en materia de transporte y movilidad;

IV. Emitir opinión sobre la factibilidad del servicio de transporte urbano de pasajeros en las unidades urbanas, municipios, regiones del Estado;

V. Con el sustento de estudios técnicos y financieros presentar opinión al Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, para la revisión de las tarifas del servicio público de pasajeros;

VI. Opinar y proponer mecanismos de solución a la problemática del transporte en el Estado, desde la planeación y diseño de políticas, programas, proyectos y acciones;

VII. Emitir opinión de los estudios de ingeniería, desarrollo y evaluación de proyectos en materia de transporte y movilidad, sus temas afines y correlativos;

VIII. Proporcionar a los municipios que así se lo soliciten, asesoría y opinión técnica en materia de transporte y movilidad;

IX. Emitir opinión sobre el procedimiento de otorgamiento, modificación, revocación y cancelación de concesiones y permisos, y

X. Elaborar y aprobar su Reglamento Interior y sus demás instrumentos normativos.

TERCERO. Que en los mismos términos el artículo 19 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, como órgano de consulta de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad; se integrará por los representantes de las organizaciones de concesionarios y permisionarios que estén legalmente registrados en el Estado, bajo la siguiente estructura:

- I. Un Presidente;
- II. Un Vicepresidente;
- III. Un Secretario;
- IV. Un Vocal por cada una de las regiones económicas del Estado;
- V. Un Vocal por cada municipio que cuente con más de 100 mil habitantes;
- VI. Un representante de la Comisión de Transporte del Congreso del Estado, y
- VII. Un representante de la Universidad Autónoma de Guerrero, quien actuará con voz, pero sin voto.

CUARTO. Que en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición Número 66, de fecha 17 de Agosto de 2021, se publicó el Decreto Número 792 por el que se reforman los artículos 19, 20 y 21 y se adiciona la fracción VII, al artículo 12 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, por medio del cual se estatuye el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, como órgano de consulta de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

QUINTO. En el procedimiento establecido por el artículo 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, se establece que para la designación de los integrantes del Consejo se requerirá de las dos terceras partes de los Diputados presentes en sesión ordinaria. Cargo que será honorífico y durará hasta por seis años improrrogables.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto Número 792 por el que se reforman los artículos 19, 20 y 21 y se adiciona la fracción VII, al artículo 12 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, la Junta de Coordinación Política deberá emitir la convocatoria para elegir y designar a los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad.

SÉPTIMO. En el Decreto 792 citado, se establece que el objeto de Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, es la de generar un mecanismo participativo ciudadanizado, en la toma de decisiones de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado. Esto no solo apertura la gestión gubernativa, sino que dará mayor certidumbre y legalidad en la ejecución de las funciones y atribuciones de esta Institución, que es la rectora de la conducción de la política pública en materia de transporte.

OCTAVO. Debido a que en la integración del Consejo se establece que por cada municipio con más de 100 mil habitantes, se designará un vocal, de acuerdo al Censo Poblacional 2020, del Instituto Nacional de Geografía, se obtiene que los municipios que cuentan con dicha población son: Acapulco de Juárez (779,566), Chilpancingo de los Bravo (283,354), Chilapa de Álvarez (123,722), Iguala de la Independencia (154,173) y Zihuatanejo de Azueta (126,001),

NOVENO. Asimismo, se establece que se designará un Vocal por cada Región Económica del Estado, por lo que debe establecerse que las regiones del estado de Guerrero son las divisiones geoculturales en las que se divide el estado de Guerrero establecidas desde 1942, y son 7 regiones en el estado: Acapulco, Costa Chica, Costa Grande, Centro, La Montaña, Norte y Tierra Caliente.

Que por las razones anteriormente vertidas y conforme lo establecido en los artículos 63, numeral 1 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 19 y 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LOS TRABAJADORES Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO LEGALMENTE CONSTITUIDOS; A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 100 MIL HABITANTES, A FIN DE QUE REGISTREN O PROPONGAN CANDIDATOS A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL CONSULTIVO DE TRANSPORTE Y

VIALIDAD, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a las o los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, para publicarse en los términos siguientes :

“La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus facultades:

CONVOCAN

A los trabajadores y concesionarios del transporte público legalmente constituidos; a la Universidad Autónoma de Guerrero, y a los ayuntamientos de Municipios que cuenten con más de 100 mil habitantes, a fin de que registren o propongan candidatos a integrar el Consejo, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- La Comisión de Transporte del H. Congreso del Estado, será el órgano encargado de recibir las propuestas, revisar e integrar los expedientes; vigilar el debido cumplimiento de los requisitos de los aspirantes; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a las y los aspirantes para conformar el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, y formular las propuestas correspondientes ante el Pleno, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Comisión de Transporte, del día 20 al 25 de agosto de 2021 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a través del personal técnico que designe la citada Comisión, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado, para poder ser propuesto se deberá acreditar:

I. Ser integrante de alguna organización de concesionarios o permisionarios del transporte público de pasajeros legalmente constituidos en el Estado, (para el caso de trabajadores del volante).

II. En el caso de la Universidad Autónoma de Guerrero, contar con la designación legal de dicha institución, en el que se asiente conocimientos en materia de movilidad o transporte o ingeniería vial o similares.

III. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

IV. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;

V. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal, ni contar con carpetas de investigación o procesos penales por delitos de secuestro, privación ilegal de la libertad, violación, contra la salud, trata de persona, feminicidio y pornografía infantil.

VI. Haber residido en el Estado durante 10 años anteriores al día de su designación;

VII. Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de transporte público de pasajeros;

VIII. No ser ministro de ningún culto religioso.

IX. No haber sido Autoridad en materia de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, en términos del artículo 8 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado, durante los cinco últimos años a la designación.

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

CUARTA.- Las y los aspirantes deberán exhibir los documentos originales para cotejo y entregar copias a la Comisión de Transporte, en digital y 3 tantos a través del personal técnico que designe, para su registro, de los documentos siguientes:

a). Copia simple del acta de nacimiento.

b). Copia simple de la credencial para votar con fotografía.

c). Constancia o documento similar de registro de pertenecer a alguna organización de concesionarios o permisionarios del transporte público de pasajeros

legalmente constituidos en el Estado, (para el caso de trabajadores del volante).

d). Constancia de Situación Fiscal (RFC homo clave)

e) Documento debidamente sellado y firmado que acredite la designación. (Para el caso del representante de la Universidad Autónoma de Guerrero).

e). Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero. (Que asiente además no cuente con carpetas de investigación por los delitos señalados en la fracción V de los requisitos).

f). Constancia de Residencia que acredite que el solicitante ha residido durante los últimos diez años en el territorio de la Entidad (emitida por el H. Ayuntamiento que le corresponda)

g) Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia de al menos cinco años en materia de transporte público de pasajeros. (Licencia de chofer emitida por la Dirección de Tránsito del Estado de Guerrero o tarjetón del auto transportista o Concesión emitida a su nombre o documento similar).

h). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VIII y IX de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro, y

i). Plan de Trabajo

El registró y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante, la entrega y presentación de documentos no prejuzga el cumplimiento de los requisitos.

En su caso, la Comisión de Transporte, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los originales respectivos.

En cualquier momento la Comisión de Transporte, podrá solicitar a las y los aspirantes la presentación de los documentos originales para su cotejo y revisión.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Comisión de Transporte distribuirá los expedientes de manera digital entre los integrantes de la Comisión a efecto de verificar la

acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria.

Concluida la revisión de los expedientes, la Comisión de Transporte publicará en los Estrados que para tal efecto se designe en el H. Congreso del Estado, la lista que contenga los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la presente convocatoria.

SEXTA.- Concluida la revisión de los expedientes y, en su caso, desahogadas las entrevistas que se consideren necesarias, la Comisión de Transporte formulará la propuesta de al Pleno del Congreso para designar a las o los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad.

DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OCTAVA.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, conocerá las propuestas para designar a las personas que integrarán el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad y, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación y designación de las personas integrantes del Consejo Estatal, requerirá del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Pleno del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- Las o los ciudadanos que resulten designados por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión como integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, deberán rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en la sesión en que sean designados y entrarán en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 6 años, conforme lo establece el párrafo segundo, del artículo 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, cargo que será honorífico.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- La Comisión de Transporte y la Legislatura Local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección y designación de las personas integrantes del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad.

DÉCIMA PRIMERA.- Los resultados emitidos por la Comisión de Transporte y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, no podrán ser impugnados.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión de Transporte de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Transporte de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. En el Proceso de Selección y Designación de las personas que integrarán el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, se tomarán las medidas y protocolos de sanidad con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, SARS COV 2, atendiendo a las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud.

TERCERO. Publíquese la Convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-
Diputada María Verónica Muñoz Parra, Secretaria.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputado Manuel Quiñones Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.

Servido, diputado presidente.

Asunto: Propuesta de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba emitir convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad.

Ciudadanas secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos, 63, numeral 1 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 19 y 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que los artículos 19 y 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, establecen que el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad será el órgano de consulta de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad; cuya integración se conformará previa convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, dirigida a los trabajadores y concesionarios del transporte público legalmente constituidos; a la Universidad Autónoma de Guerrero, y a los ayuntamientos de Municipios que cuenten con más de 100 mil habitantes, a fin de que registren o propongan candidatos a integrar el Consejo, siendo la Comisión de Transporte la encargada de desahogar el procedimiento de selección y propuesta de designación ante el Pleno.

SEGUNDO. Que el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras:

I. Discutir, analizar y opinar sobre las alternativas de solución a la problemática en materia de transporte y la movilidad, a fin de conciliar y armonizar las opiniones, expectativas e intereses de los sectores público, social y privado involucrados;

II. Proponer al Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, la realización de

acciones de mejora regulatoria y aseguramiento de la calidad de los servicios;

III. Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ordenamiento Territorial del Ejecutivo estatal en la elaboración y diseño de los planes, estrategias, programas y estudios en materia de transporte y movilidad;

IV. Emitir opinión sobre la factibilidad del servicio de transporte urbano de pasajeros en las unidades urbanas, municipios, regiones del Estado;

V. Con el sustento de estudios técnicos y financieros presentar opinión al Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, para la revisión de las tarifas del servicio público de pasajeros;

VI. Opinar y proponer mecanismos de solución a la problemática del transporte en el Estado, desde la planeación y diseño de políticas, programas, proyectos y acciones;

VII. Emitir opinión de los estudios de ingeniería, desarrollo y evaluación de proyectos en materia de transporte y movilidad, sus temas afines y correlativos;

VIII. Proporcionar a los municipios que así se lo soliciten, asesoría y opinión técnica en materia de transporte y movilidad;

IX. Emitir opinión sobre el procedimiento de otorgamiento, modificación, revocación y cancelación de concesiones y permisos, y

X. Elaborar y aprobar su Reglamento Interior y sus demás instrumentos normativos.

TERCERO. Que en los mismos términos el artículo 19 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, como órgano de consulta de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad; se integrará por los representantes de las organizaciones de concesionarios y permisionarios que estén legalmente registrados en el Estado, bajo la siguiente estructura:

I. Un Presidente;

II. Un Vicepresidente;

III. Un Secretario;

IV. Un Vocal por cada una de las regiones económicas del Estado;

V. Un Vocal por cada municipio que cuente con más de 100 mil habitantes;

VI. Un representante de la Comisión de Transporte del Congreso del Estado, y

VII. Un representante de la Universidad Autónoma de Guerrero, quien actuará con voz, pero sin voto.

CUARTO. Que en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición Número 66, de fecha 17 de Agosto de 2021, se publicó el Decreto Número 792 por el que se reforman los artículo 19, 20 y 21 y se adiciona la fracción VII, al artículo 12 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, por medio del cual se estatuye el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, como órgano de consulta de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

QUINTO. En el procedimiento establecido por el artículo 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, se establece que para la designación de los integrantes del Consejo se requerirá de las dos terceras partes de los Diputados presentes en sesión ordinaria. Cargo que será honorífico y durará hasta por seis años improrrogables.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto Número 792 por el que se reforman los artículos 19, 20 y 21 y se adiciona la fracción VII, al artículo 12 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, la Junta de Coordinación Política deberá emitir la convocatoria para elegir y designar a los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad.

SÉPTIMO. En el Decreto 792 citado, se establece que el objeto de Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, es la de generar un mecanismo participativo ciudadanizado, en la toma de decisiones de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado. Esto no solo apertura la gestión gubernativa, sino que dará mayor certidumbre y legalidad en la ejecución de las funciones y atribuciones de esta Institución, que es la rectora de la conducción de la política pública en materia de transporte.

OCTAVO. Debido a que en la integración del Consejo se establece que por cada municipio con más de 100 mil habitantes, se designará un vocal, de acuerdo al Censo Poblacional 2020, del Instituto Nacional de Geografía, se obtiene que los municipios que cuentan con dicha población son: Acapulco de Juárez (779,566), Chilpancingo de los Bravo (283,354), Chilapa de

Álvarez (123,722), Iguala de la Independencia (154,173) y Zihuatanejo de Azueta (126,001),

NOVENO. Asimismo, se establece que se designará un Vocal por cada Región Económica del Estado, por lo que debe establecerse que las regiones del estado de Guerrero son las divisiones geoculturales en las que se divide el estado de Guerrero establecidas desde 1942, y son 7 regiones en el estado: Acapulco, Costa Chica, Costa Grande, Centro, La Montaña, Norte y Tierra Caliente.

Que por las razones anteriormente vertidas y conforme lo establecido en los artículos 63, numeral 1 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 19 y 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado; 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LOS TRABAJADORES Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO LEGALMENTE CONSTITUIDOS; A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 100 MIL HABITANTES, A FIN DE QUE REGISTREN O PROPONGAN CANDIDATOS A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL CONSULTIVO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a las o los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, para publicarse en los términos siguientes:

“La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus facultades:

CONVOCAN

A los trabajadores y concesionarios del transporte público legalmente constituidos; a la Universidad Autónoma de Guerrero, y a los ayuntamientos de Municipios que cuenten con más de 100 mil habitantes,

a fin de que registren o propongan candidatos a integrar el Consejo, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- *La Comisión de Transporte del H. Congreso del Estado, será el órgano encargado de recibir las propuestas, revisar e integrar los expedientes; vigilar el debido cumplimiento de los requisitos de los aspirantes; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a las y los aspirantes para conformar el Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, y formular las propuestas correspondientes ante el Pleno, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.*

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- *El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Comisión de Transporte, del día 20 al 25 de agosto de 2021 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a través del personal técnico que designe la citada Comisión, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.*

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado, para poder ser propuesto se deberá acreditar:*

I. Ser integrante de alguna organización de concesionarios o permisionarios del transporte público de pasajeros legalmente constituidos en el Estado, (para el caso de trabajadores del volante).

II. En el caso de la Universidad Autónoma de Guerrero, contar con la designación legal de dicha institución, en el que se asiente conocimientos en materia de movilidad o transporte o ingeniería vial o similares.

III. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

IV. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;

V. *No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal, ni contar con carpetas de investigación o procesos penales por delitos de secuestro, privación ilegal de la libertad, violación, contra la salud, trata de persona, feminicidio y pornografía infantil.*

VI. *Haber residido en el Estado durante 10 años anteriores al día de su designación;*

VII. *Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de transporte público de pasajeros;*

VIII. *No ser ministro de ningún culto religioso.*

IX. *No haber sido Autoridad en materia de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, en términos del artículo 8 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado, durante los cinco últimos años a la designación.*

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

CUARTA.- *Las y los aspirantes deberán exhibir los documentos originales para cotejo y entregar copias a la Comisión de Transporte, en digital y 3 tantos a través del personal técnico que designe, para su registro, de los documentos siguientes:*

- a). *Copia simple del acta de nacimiento.*
- b). *Copia simple de la credencial para votar con fotografía.*
- c). *Constancia o documento similar de registro de pertenecer a alguna organización de concesionarios o permisionarios del transporte público de pasajeros legalmente constituidos en el Estado, (para el caso de trabajadores del volante).*
- d). *Constancia de Situación Fiscal (RFC homo clave)*
- e). *Documento debidamente sellado y firmado que acredite la designación. (Para el caso del representante de la Universidad Autónoma de Guerrero).*
- e). *Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero. (Que asiente además no cuente con carpetas de investigación por los delitos señalados en la fracción V de los requisitos).*
- f). *Constancia de Residencia que acredite que el solicitante ha residido durante los últimos diez años en*

el territorio de la Entidad (emitida por el H. Ayuntamiento que le corresponda)

g) *Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia de al menos cinco años en materia de transporte público de pasajeros. (Licencia de chofer emitida por la Dirección de Tránsito del Estado de Guerrero o tarjetón del auto transportista o Concesión emitida a su nombre o documento similar).*

h). *Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VIII y IX de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro, y*

i). *Plan de Trabajo*

El registró y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante, la entrega y presentación de documentos no prejuzga el cumplimiento de los requisitos.

*En su caso, la Comisión de Transporte, a través del funcionario que se designe, cotejará la documentación con los **originales respectivos**.*

En cualquier momento la Comisión de Transporte, podrá solicitar a las y los aspirantes la presentación de los documentos originales para su cotejo y revisión.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

QUINTA.- *Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Comisión de Transporte distribuirá los expedientes de manera digital entre los integrantes de la Comisión a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria.*

Concluida la revisión de los expedientes, la Comisión de Transporte publicará en los Estrados que para tal efecto se designe en el H. Congreso del Estado, la lista que contenga los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la presente convocatoria.

SEXTA.- *Concluida la revisión de los expedientes y, en su caso, desahogadas las entrevistas que se consideren necesarias, la Comisión de Transporte formulará la propuesta de al Pleno del Congreso para designar a las o los integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad.*

DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OCTAVA.- *El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, conocerá las propuestas para designar a las personas que integrarán el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad y, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación y designación de las personas integrantes del Consejo Estatal, requerirá del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Pleno del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.*

DE LA TOMA DE PROTESTA

NOVENA.- *Las o los ciudadanos que resulten designados por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión como integrantes del Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad, deberán rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en la sesión en que sean designados y entrarán en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 6 años, conforme lo establece el párrafo segundo, del artículo 21 de la Ley de Transporte y Vialidad del estado de Guerrero, cargo que será honorífico.*

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- *La Comisión de Transporte y la Legislatura Local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección y designación de las personas integrantes del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad.*

DÉCIMA PRIMERA.- *Los resultados emitidos por la Comisión de Transporte y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, no podrán ser impugnados.*

DÉCIMA SEGUNDA.- *La Comisión de Transporte de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.*

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA TERCERA.- *Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Transporte de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. *En el Proceso de Selección y Designación de las personas que integrarán el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, se tomarán las medidas y protocolos de sanidad con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, SARS COV 2, atendiendo a las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud.*

TERCERO. Publíquese la Convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a — de agosto de 2021.

ATENTAMENTE.

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-
Diputada María Verónica Muñoz Parra, Secretaria.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.-
Diputado Manuel Quiñonez Cortes, Vocal.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.-
Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Esta Presidencia somete a su consideración de las diputadas y diputados presentes para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se les pregunta a los legisladores que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por lo que se les solicita manifestarse en votación económica, levantando la mano o la papeleta.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se le solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidente.

11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, intervenciones, le solicito el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Gracias, presidente.

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, intervenciones inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputado Jorge Salgado Parra.

Nuestro tema que hoy venimos a plantear es sobre el panorama global y local del Covid-19, cómo ha afectado el mundo.

Es cierto que nuestro planeta, nuestros países, nuestro país, no volverán a ser los mismos después de esta pandemia que ha dejado millones de muertos en el mundo, han sido más de 200 millones de contagiados por esta pandemia por sus cuatro distintas variables detectadas hasta ahorita y reconocidas por las organizaciones de salud y más de cuatro millones de muertos.

Si bien es cierto que ha habido pandemias en la historia de nuestro planeta que han sido más devastadoras y que

han dejado más número de muertes, esta pandemia es la más global que ha impactado, ya que desde Wuhan China donde se originó o donde probablemente se originó este virus ha llegado a todos los municipios de nuestro país y a prácticamente todas las localidades de nuestro planeta.

Es por eso que nadie se podría haber imaginado a principios de esta pandemia cuando llegó a nuestro país en marzo del 2020 que iba a tener tantas consecuencias esta pandemia.

A prácticamente a más de un año y medio de que iniciara esta pandemia, nos hemos enlutado en todas las familias en todos los círculos de amistades, en todos los círculos de trabajo de nuestro país y en específicamente aquí en nuestro Estado de Guerrero.

Actualmente el día de ayer, hubo 518 contagios y 15 decesos, vamos hacia abajo ya que hace unos días estábamos prácticamente por día casi más de 800 contagios contabilizados, en Acapulco han sido más de 23 mil 22 casos documentados y dos mil 347 casos que es la ciudad más poblada de nuestro Estado de Guerrero.

Sin embargo, qué pasa también con los guerrerenses que viven en Estados Unidos que es una cuarta parte de la población, ellos han sufrido también las consecuencias y los embates, siendo en Chicago Illinois donde hay más de 400 mil guerrerenses donde se han presentado muchos casos y muchas personas muertas, en este país ha habido 37 millones de personas contagiadas y 623 mil fallecidos.

Es muy importante destacar el tema de los guerrerenses en Estados Unidos, ya que hay más digamos en el año 2020, se mandó por remesas a los 81 municipios, siendo el más digamos que el más beneficiado el municipio de Acapulco, más de 40 mil 536 millones de pesos, esto según cifras del Banco de México y fue histórico para el Estado de Guerrero que nuestros paisanos a pesar de la pandemia continuaron trabajando.

Y debido a estas cifras y a muchas otras cosas más nuestro Estado no colapsó económicamente, ya que los migrantes casi llegaron a mandar remesas a lo que prácticamente aprobamos en esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2020 en esta Legislatura para el presupuesto del Estado, es decir, prácticamente el presupuesto aprobado fue lo que más mandaron nuestros migrantes guerrerenses que es de destacar, porque muchas veces pasan a ser guerrerenses de segunda por no encontrarse o así se quiere ver por algunos aspectos políticos y sin embargo ellos siguen aportando a sus

comunidades, a las familias y muchas personas que se han quedado sin empleo, que se han quedado sin tener un sustento económico, ellos han sido beneficiados por sus amigos, por sus familiares que se encuentran del otro lado de la frontera.

Dando estos datos, hago una reflexión, una reflexión personal como legislador de este Estado de Guerrero y debido a los tiempos pandémicos prácticamente a esta legislatura que le fue robada la mitad de la legislatura, ya que no pudimos en funciones totales como hubiéramos querido los 46 diputados, esta legislatura pues deja algunas cosas, en mi caso deja una iniciativa pendiente que ya no pude o que ya no nos va a dar tiempo para poderla procesar en esta legislatura.

Por eso hago un llamado a los diputados de la próxima 63 legislatura y que algunos compañeros nuestros serán parte de esta 63 legislatura a que puedan llegar a constituir una ley epidemiológica del Estado o una Ley de Atención a las Pandemias en Nuestro Estado, ya que esta pandemia a muchos nos agarró, más bien a todos nos agarró desprevenidos en todos los aspectos, en los aspectos jurídicos, políticos y económicos y el mundo se paralizó.

Y bien paralizaron algunas actividades como son; las educativas que se están valorando en el caso de Guerrero reactivarse en las próximas semanas, esta ley es muy importante que se pueda establecer para que en los gobiernos sucesivos y además los municipios tengan una y el propio gobierno del Estado tanto el actual como los que están por venir tengan un parámetro y tengan una vara para poder actuar en estos casos.

Para poder realizar digamos el día a día de cómo vamos a afrontar este Covid-29, hoy hay varias variantes del Covid, entre ellos está azotando a nuestro Estado nuevamente o más bien como una nueva variante el virus delta, pero también probablemente mañana sea otros nuevos virus relacionados a este Covid o pueden ser otras nuevas enfermedades que aquejen a nuestro Estado y que nos mantengan paralizados en los próximos años.

Es por eso que esta ley que deben de realizar los próximos legisladores es muy importante porque necesitamos tener parámetros institucionales para evitar que haya situaciones que vayan en contra de nuestro marco jurídico.

También es importante que la población y hacemos un llamado con mucho respeto a nuestra población de que no nada más son los cuerpos que integran el Estado, no nada más es el gobierno y los tres poderes los que

debemos de estar al frente de esta situación, sino también hay que concientizar a la población ya que necesitamos aumentar el número de vacunación en nuestro Estado.

Vimos imágenes muy buenas, en Chilpancingo sobre kilométricas filas de gente vacunándose, menores de 30 años lo cual es muy bueno, sin embargo en el mundo todavía tenemos nada más 23.8 por ciento de la población ha completado su cuadro completo de vacunación y un 31 por ciento lleva por lo menos una dosis.

Es por eso que es muy importante que se concientice a la población y que se tomen como ejemplo otros países como lo es Francia, y ejemplos como en nuestro país como lo es Coahuila, están pensando en pedir el certificado de vacunación para entrar a ciertos lugares.

Esto hay que alentar a la población a que se vacune en lugar de estar poniendo medidas restrictivas como dice nuestro presidente de la República, está prohibido prohibir, con esto podemos aumentar a que la gente se siga vacunando, hay que alentar que la gente se siga vacunando para que podamos salir lo más pronto posible de esta crisis mundial y de esta crisis que está afectando.

Es por eso que yo por último solicito a todas y todos los guerrerenses que nos pongamos en esta circunstancia de las personas que han muerto y acudamos a la vacunación, obviamente dando un reconocimiento especial a los médicos, a las enfermeras, a los gobiernos municipales, al estatal y el federal por el máximo esfuerzo realizado por esta vacunación y que quien sabe a dónde nos va a deparar tantas variantes que están surgiendo y es por eso que este cuerpo legislativo en los próximos tres años venideros tiene que estar a la altura de las circunstancias como hasta ahora lo ha estado.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, hasta por un tiempo de diez minutos. Adelante diputado.

El diputado Celestino Cesáreo Guzmán:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros y compañeras legisladores.

Medios de comunicación.

Las autoridades educativas han determinado que en 17 municipios de Guerrero, con baja incidencia en casos de covid-19 se regrese a clases presenciales.

En primer lugar debo decir que coincido que es necesario retomar las actividades escolares para evitar un mayor daño a la educación y al desarrollo de las capacidades de nuestros niños y jóvenes, sobre todo cuando la estrategia implementada por el gobierno federal en marzo del 2020, aprende en casa, no encontró en nuestra Entidad la infraestructura de conectividad para ofrecer resultados medianamente aceptables.

Una de las justificaciones para volver a las clases presenciales, así lo señala es para frenar efectos nocivos como la violencia intrafamiliar, embarazos no deseados, efectos psicológicos, cognitivos, sin embargo solo se menciona estos efectos que seguramente los conoceremos con el paso del tiempo.

También existe otra justificación quizá más real que la educación de las futuras generaciones se ha visto interrumpida convirtiendo estos años en tiempo perdido, también existe la justificación fundada que no podemos enviar a nuestros hijos e hijas a un pretendido regreso a clases mal ejecutado, improvisado donde el gobierno no se asume responsable e impone a los padres de familia una mal llamada carta compromiso que hoy sin mayor explicación se anuncia que ya no hay carta compromiso.

Aunado a esto hasta el día de hoy no se conocen detalles cuales van a ser los protocolos de operación en las escuelas para mantener la sana distancia que se ha dicho si las clases van a ser en espacios abiertos o cerrados, acaso todos los alumnos van a asistir de manera conjunta a recibir clases o habrá un mecanismo de separaciones de impartición, no se sabe nada al respecto, si se exceden pues todos los alumnos como podrán las autoridades educativas garantizar la sana distancia.

Es cierto que nos ha tocado vivir una nueva realidad y que esta conlleva riesgos, pero una obligación fundamental del estado mexicano es disminuir esos riesgos, es establecer acciones acordes a la realidad que se vive.

La investigadora Alejandra Zapata, advierte que desde el 3 de marzo el fondo de las naciones unidas para la infancia, la Unicef, hizo un llamado al gobierno mexicano para el regreso a clases presenciales desde antes de la pandemia, México ya enfrentaba una crisis de aprendizaje puesto que alrededor del 80 por ciento de las niñas y niños en primaria no alcanzaban los conocimientos esperados, en comprensión de lectura y

matemáticas cifra que podría agravarse dada la dificultad de mantener la calidad educativa con los recursos disponibles en casa.

El regreso a clases presenciales en este ciclo escolar es fundamental, pero no podemos convertir la necesidad de frenar la crisis educativa en Guerrero y en el país con el agravamiento de la crisis en la salud. Se ha dicho que en todos los casos el regreso a clases será de mutuo acuerdo entre padres de familia y maestros, pero no vemos que se establezca un mecanismo para llegar a estos famosos acuerdos.

En ese sentido es pertinente preguntar ¿no es mejor aplicar las 15 millones de vacunas que no se sabe dónde están, que esas 15 millones se apliquen a los jóvenes de 12 años en adelante, volver a clases no debe ser producto de un rancio voluntarismo presidencial que utiliza expresiones como: “aunque llueva truene o relampaguee” se regresa a clases presenciales.

O el reto que lanza a correr riesgos dice que los caminos de la vida no son como yo pensaba, analizar el regreso a clases como se ha hecho hace confirmar la patenta incapacidad de conducir los asuntos de la República por el buen camino, ese ruido mediático que surge desde la presidencia sin duda, ya se traduce en memes e inunda las redes sociales, pero está muy lejos de establecer la ruta para volver con la mayor seguridad posible a la nueva normalidad.

Hay instituciones serias como la UNAM que han establecido como criterio para volver a las aulas la prevalencia durante tres semanas de semáforo epidemiológico verde, por eso vale la pena reflexionar si como Estado de Guerrero, seguiremos el camino incierto que se ha trazado desde la federación o nos decidimos a hacer bien las cosas.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputado por su intervención.

En desahogo del inciso “c” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Gracias, diputado presidente.

Con la anuencia de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados de la Comisión Permanente.

Amigos todos:

Mi posicionamiento con relación al sexto y último informe del gobernador del Estado de Guerrero licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, es necesario expresar lo siguiente:

En el apartado sexto de estrategias transversales de su página 147, especifica lo siguiente; Atención a los pueblos originarios y afromexicanos, sin mencionar los rubros de educación, salud, vivienda, seguridad, empleo, infraestructura carretera, alimentación, derechos humanos, etcétera. Sin embargo, nada se menciona sobre la pobreza extrema y no identifica a la población originaria y afromexicana que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios básicos, por lo que el informe violenta una vez más los derechos humanos de nuestros pueblos.

Asimismo en la página 9 del informe cuando señala somos un gobierno comprometido con la libertad de expresión y los derechos humanos y en su página 22 sobre el rubro estado de derecho y gobierno, señala en una de sus partes lo siguiente: En coordinación con la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado hemos propiciado el desahogo de la agenda legislativa y la actualización de nuestro marco jurídico como reglas claves para la convivencia social.

Por las afirmaciones, que se realizan en el informe, me permito precisar lo siguiente:

A) Con relación a la afirmación de que es un gobierno comprometido con la libertad de expresión y los derechos humanos es totalmente falsa su afirmación, en virtud de que su gobierno violento de manera fragante los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, durante sus seis años de gobierno principalmente al negarles el ejercicio constitucional y convencional al ser consultados de manera previa, libre e informada de buena fe y culturalmente adecuada tal como quedo plenamente demostrado en las acciones de inconstitucionalidad número 78 y 81 del año 2018 y la 136/2020 resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales ya fueron notificadas a su Gobierno y este Congreso.

B) Es falsa la afirmación que realiza con relación a la coordinación con la Sexagésima Segunda Legislatura para el desahogo de la agenda legislativa, si no por lo

contrario siempre obstaculizo los trabajos, principalmente con relación a la reforma integral a nuestra Constitución Local en materia de pueblos originarios y al pueblo afromexicano, argumentando que ya se había realizado una reforma en el año 2018 y que era la mejor para los pueblos y comunidades, sin embargo se le demostró lo contrario con las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de Nación, durante los trabajos previstos que se realizaron para la presentación de la iniciativa de reforma constitucional, tuvimos varias reuniones de trabajo en distintos pueblos y comunidades de la Montaña Alta y la Costa Chica donde aparecía el gobernador en un pueblo cercano a las reuniones y repartía despensas y otros artículos para tratar de persuadir a la población de que no fueran a nuestras reuniones y foros de consulta.

El gobernador utilizó al secretario general de gobierno, para repartir sus folletos y tratar de convencer de que su reforma constitucional y legal del 2018 eran las mejores y en beneficio de los pueblos originarios y el pueblo afromexicano e inclusive en nuestro parlamento abierto envió furtivamente a su personal para repartir sus folletos.

Otro elemento que podemos señalar, es que el gobernador instruyó a su representante jurídico para que promoviera un escrito ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se suspendiera el proceso legislativo de la reforma constitucional en materia indígena y afromexicana, sin embargo nuestro máximo Tribunal del País le negó dicha solicitud ya que no podían ni debían obstaculizar el proceso legislativo, como queda demostrado están son algunas de las conductas que desarrollo el Gobernador del Estado, para obstruir el proceso legislativo de la reforma integral a nuestra Constitución en materia de pueblos originarios y el pueblo afromexicano.

Por último, quiero señalar que las violaciones fragantes a los derechos humanos a nuestros pueblos y comunidades, por parte del Gobierno del Estado, dieron motivo para establecer un criterio firme para nuestra Entidad y todo el País por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde obliga a todos los poderes del Estado a consultar a los pueblos y comunidades cuando se tenga que realizar acciones administrativas o legislativas, es decir se tuvo que legislar a través de la Corte, en virtud de que el Partido Político que representa el gobernador y sus aliados se opusieron a reconocer la personalidad jurídica, la libre determinación y la autonomía de nuestros pueblos violando con su conducta los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales y en la Constitución Federal.

En esta Sexagésima Segunda Legislatura, se estableció por el Pleno de la Suprema Corte la obligatoriedad del Estado a realizar consultas previas, libres, informadas, de buena fe y culturalmente adecuadas, por lo que: se acabaron las legislaciones arbitrarias e impuestas a nuestros pueblos y nunca más las iniciativas de los asesores, diputados locales, federales, gobernadores, senadores y presidentes de la República en turno, realizaban desde sus oficinas y las aprobaban en los Plenos de los Poderes Legislativos, sin la consulta o con una consulta simulada que violaban los derechos humanos.

Para concluir quiero mencionar que los pueblos y comunidades originarias y el pueblo afromexicano seguimos en la lucha por nuestra dignidad y en contra de las políticas racistas y discriminatorias.

En esta Legislatura logramos poner fin a la invisibilidad de nuestros pueblos y queda asentado el precedente de que es obligación consultarnos y recuerde señor gobernador, que en uno meses más concluye su mandato y se lleva con usted su política fascista, racista y discriminatoria en contra de los derechos colectivos y recuerdo que el pueblo ya emitió su veredicto este 06 de junio del 2021, el pueblo de Guerrero decidió cambiar a su partido, porque usted no ha entregado buenos resultados al pueblo de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

Atentamente.
Diputado Aristóteles Tito Arroyo.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputado.

Diputada Verónica Muñoz Parra ¿con qué objeto?

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Para hacer una reflexión en torno a los comentarios que ha hecho mi compañero, el diputado Aristóteles Tito Arroyo.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

¿Para qué efecto, diputado Cervando Ayala Rodríguez?

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Sobre el mismo tema.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Ok, a la diputada Verónica Muñoz Parra y al diputado Cervando Ayala, se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar por el mismo tema.

Diputada por favor.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Adelante, está bien compañero presidente.

Yo solamente quiero hacer una reflexión, es fácil difamar, es fácil destruir la imagen de un gobierno, eso es fácil, lo difícil es construir y construir positivamente, he sido testigo del trabajo que se ha hecho en favor de las poblaciones indígenas, he sido testigo sobre todo del aspecto de salud que es un tema que yo manejo pues por mi propia formación como médico, pero también ahorita me consta en donde hemos estado trabajando en la Junta de Coordinación Política, todo el trabajo coordinado que tanto el Ejecutivo del Estado, junto con la Junta de Coordinación Política, se ha hecho para la creación de los cuatro municipios dos Afromexicanos y dos Indígenas y se ha hecho a propuesta precisamente de los grupos organizados, pero especialmente del gobernador del Estado Héctor Astudillo Flores y se ha hecho pensando, primero en obedecer y respetar la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 13, donde se establece la libre determinación de los municipios, pero sobre todo los requisitos que se requieren para establecer estos municipios de población indígena y afromexicano en la población por ejemplo de mayor de 25 mil habitantes y su demarcación, la propia consulta que se debe de hacer en las diferentes regiones y que sea precisamente la opinión directa de la población indígena para aprobar las formas.

Yo creo que ha habido voluntad política para estos cuatro municipios que en este momento fueron consultados en el fin semana, donde participó la Universidad Autónoma de Guerrero y en donde participó tanto la Junta de Gobierno, como el Gobierno del Estado y que son los municipios precisamente Santa Cruz del Rincón del Municipio de Malinaltepec, las Vigas del Municipio de San Marcos, el de Cuajinicuilapa de San Nicolás y el de Coapinola del Municipio de Ayutla, para la creación de estos cuatro municipios indígenas, afromexicanos se necesitan y se requieren precisamente y ahí lo vamos a demostrar las dos terceras partes del consenso de todos los diputados y esperemos que esto se tenga que aprobar muy pronto, pero no debemos de olvidar y lo tengo que volver a reiterar que es precisamente una propuesta del Ejecutivo

del Estado y es una profunda demanda de justicia social para nuestra población indígena.

Por eso este fin de semana se realizaron las encuestas y ayer en la junta de gobierno platicábamos precisamente con nuestro presidente que había sido exitoso, que en dos municipios especialmente en el de Malinaltepec y el de Ayutla había sido extraordinaria la respuesta de nuestra población indígena y que en los otros dos había sido muy positiva también, entonces yo creo que si hay este tipo de trabajo, si hay ese tipo de coordinación entre el Ejecutivo del Estado y el Congreso nuestro, entonces tenemos que entender que no hay tanta omisión como se dice, que nuestros hermanos indígenas tiene ciertamente que ser consultados y es lo que se realizó y tiene que ser consultados precisamente para darles una mayor fortaleza para la creación de estos nuevos municipios, ¿Qué queremos para ellos autonomía propia? Efectivamente la autonomía propia, una excelente oportunidad que es histórica para ellos que es de justicia social y con ello fortalecer también su propia economía, su propia administración, su propio presupuesto, la impartición de justicia, la creación de empleos, el mejorar su infraestructura.

Yo creo que hay una enorme voluntad, es fácil decir que no se ha hecho nada, cuando a mí me consta en el aspecto de salud como hay programas de tipo social, efectivamente para nuestra población indígena y es una apertura abierta en el aspecto de salud y otros programas mas que he conocido porque fui presidenta municipal y tuve esa oportunidad de trabajar de manera directa con nuestra población indígena, entiendo la demanda de mi compañero, entiendo su sentimiento, pero fácil es proponer y no destruir lo que de manera y de buena fe se ha hecho.

Muchas gracias, estimado compañero presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Se le concede hasta por diez minutos el uso de la palabra, al diputado Cervando Ayala Rodríguez.

Adelante diputado.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Gracias, diputado presidente.

Yo creo el gobernador ha sido respetuoso no solamente con los pueblos originarios, sino con todos los habitantes de este Estado, de todos es conocido, lo hemos debatido en el Congreso el presupuesto que llega al Estado de Guerrero para atender las demandas ciudadanas, esta

condición que tenemos de ser los municipios más pobres del País desde luego que es una desgracia, pero que de ahí a tener malos resultados, yo creo diputado Tito Arroyo no está viendo, no está atento a lo que se ha hecho en nuestro Estado de Guerrero.

El gobernador ha sido respetuoso de los pueblos originarios todos lo vemos cómo trabaja, cómo va a todos los municipios del Estado de Guerrero y desde luego con una atención enorme a nuestros Pueblos Originarios del cual la verdad que yo les tengo un gran respeto porque sin duda alguna merecen toda la atención, merecen todo nuestro respeto, todo nuestro respaldo y que de ahí que hay que ayudarlos por supuesto que hay que ayudar pero tampoco se vale engañar, tampoco es correcto que se caiga en la simulación decía nuestro compañero en nuestras consultas, yo creo es lo que menos se requiere tanto de parte de nosotros como Congreso, como tampoco del Gobierno del Estado, yo creo que el gobernador ha estado muy pendiente y atento a todo lo que se hace en nuestro Congreso y desde luego las definiciones que tienen para atender a toda la población que lo ha hecho de manera extraordinaria, ya la diputada Verónica acaba de decir como es el ejemplo de respeto en la creación de otros cuatro municipios de nuestro Estado de Guerrero, precisamente para poder atender de mejor manera a nuestros Pueblos Originarios.

Yo no coincido con el compañero Tito en el momento de cuando hace su intervención por supuesto de manera muy respetuosa de que hay que atender a los pueblos originarios todos estamos de acuerdo en eso, pero al final se mete a la descalificación de la mala política del Gobierno del Estado o de que se cambió por los malos resultados, yo creo que hay que analizar bien las cosas, esto no es precisamente los malos resultados sino que intervienen otros asuntos que no es tema de debate en este momento, pero yo si quisiera destacar para que quedara claro, lo que se ha hecho, lo que se hizo por el Estado de Guerrero y que no es nada fácil porque en pocos días efectivamente veremos, veremos el desenvolvimiento de un nuevo Gobierno en el Estado y es entonces cuando se podrán hacer los análisis de unos o de otros o los trabajos de unos y de otros.

Yo vuelvo a repetir, el Estado de Guerrero de los más pobres del País y que es uno de los más castigados también por parte de la Federación en cuanto a quitarle algunos Programas que son sustanciales para que llegue dinero a nuestro Estado y que se pueda atender a la población y esto me refiero a este fondo de estabilización que se tenía en los Estados y propiamente en el Estado de Guerrero que hasta en agosto de 2020 le fue cancelado al Estado de Guerrero y que este fondo de

estabilización es precisamente una Institución de Previsión y Estabilización Fiscal del Estado Mexicano que opera como un mecanismo contra cíclico que permite compensar las posibilidades y disminuciones en la captación de mejores ingresos respecto de la meta establecida en la Ley de Ingreso de la Federación.

Este fondo de estabilización permite, precisamente más recursos a los Estados para que pudieran ser atendidos, se traía esta dinámica y de un momento a otro se le quita de tajo al Estado de Guerrero, por lo tanto se dejan de atender asuntos muy importante y precisamente en este momento que los Estados requieren más dinero para poder atender a la población, en estos momentos de pandemia, es un desacierto haber hecho eso, como es un desacierto también la política que sabemos que en el Estado de Guerrero es el sector turismo que es el que hace que nuestro Estado de Guerrero camine económicamente bien para atender a la población y que se vive del turismo, esto de quitarle la promoción al turismo para que pueda llegar más turista a nuestro Estado y que el Estado tenga más dinero para servir a la población de la misma forma es un desacierto y es ahí precisamente en esa cancelación de recursos por parte de la federación lo hace que se tengan que inventar algunas cosas, que se tengan que cancelar algunos programas para atender a la población más vulnerable y esto precisamente ha hecho el gobernador del Estado, poder atender a la población con disminución de recursos, y sin embargo yo quiero citar algunos datos importantes que a pesar de esos disminución de recursos que llegan al Estado.

En caminos rurales para la atención precisamente a las poblaciones mas desatendidas, se realizaron 105 obras con una inversión de 1141 millones de pesos, en infraestructura deportiva 207 obras con inversiones de 635 millones de pesos, en infraestructura social de salud perdón que es el tema que nos ocupa en estos momentos, no solamente al Estado, si no al mundo, en Guerrero se hicieron 60 obras con una inversión de 338 millones de pesos, obras que van desde Centros de Salud, Casas de Salud, hasta Hospitales de primer nivel y que en pavimentaciones para todo el Estado fueron mil 46 obras con una inversión de mil 784 millones de pesos, en total con obras que se hicieron para mercados también en todo el Estado de Guerrero con 234 millones, estamos hablando arriba de 4 mil 135 millones de pesos en obras y acciones de esta naturaleza que desde luego no solamente benefician a una población, no solamente benefician a los compañeros respetables indígenas, sino a toda la población del Estado de Guerrero porque el Gobierno del Estado encabezado por Héctor Astudillo Flores ser el gobernador para todos los guerrerenses y que en este sentido la cobertura es muy importante.

Destaco finalmente presidente, un dato muy importante que también en Guerrero, es un Estado rural y que en ese Estado rural desgraciadamente también muchos programas del Agro fueron suspendidos para el Estado de Guerrero, por lo que en otras ocasiones por supuesto se atendía de mejor manera a los campesinos, se atendía con proyectos y acciones importantes en el Agro, en la ganadería, en la pesca y que desgraciadamente estas acciones que se hacía una bolsa de recursos federales solamente quedo la responsabilidad al Estado de Guerrero y que por supuesto una disminución también en acciones, estas obligaciones conjuntas permitían el desarrollo importante para nuestro Estado de Guerrero y que hoy desgraciadamente ya no los tenemos. Sin embargo acciones como de este tipo se siguen haciendo en el Estado de Guerrero para atender a la población total de nuestro Estado.

En el caso del turismo, que desgraciadamente fueron al principio de la Administración del Gobierno del Estado, que no había algunas acciones como la llegada de cruceros y finalmente hoy tenemos una llegada importante de cruceros que vienen a dar oxígeno económico a nuestro Estado de Guerrero, lo que ya se había cancelado en Acapulco, en Zihuatanejo y hoy los tenemos y que en ese sentido este sector tan importante que le da fortaleza económica a nuestro Estado, hoy a pesar de la disminución de recursos estamos bien, está funcionando bien el Estado se entrega con buenas cuentas y ojalá que la próxima Administración que en muy poco tiempo también estaremos haciendo las comparaciones y veamos que se superen estas metas, sin embargo el Gobierno del Estado, el Gobernador Héctor Astudillo Flores, ha sido respetuoso con todos los ciudadanos del Estado de Guerrero.

Gracias, diputado presidente.

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:

Gracias, diputado Cervando Ayala.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval (a las 14:42 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Clausura inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 42 minutos del día miércoles 18 de agosto del 2021, se clausura la presente sesión virtual y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 25 de agosto del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. María Verónica Muñoz Parra
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga